



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **249** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **16 ABR 2024**

VISTOS: El Informe N° 250-2024/GRP-402000-402100 de fecha 15 de abril del 2024; el Proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 15 de abril del 2024 inserto en el Informe N° 370-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 15 de abril del 2024; Informe N° 1147-2024/GRP-GSRMH-402420, de fecha 11 de abril del 2024; Informe N° 017-2024/GRP-GSRMH-402420-CELT, de fecha 11 de abril del 2024; Carta N° 02-2024-CONSORCIO-YAMANGO, de fecha 09 de abril del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de marzo del 2024, se suscribió con el CONSORCIO YAMANGO el **Contrato N° 015-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** Ejecución de la Obra IOARR "CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) PROGRESIVA 0+030 - 0+057 DE LA CALLE COMERCIO EN LA LOCALIDAD YAMANGO, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA", por el plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

Que, mediante **Carta N° 02-2024-CONSORCIO-YAMANGO**, de fecha 09 de abril del 2024, el Representante Común del CONSORCIO YAMANGO, contratista ejecutor de la IOARR "CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) PROGRESIVA 0+030 - 0+057 DE LA CALLE COMERCIO EN LA LOCALIDAD YAMANGO, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA", alcanza al Inspector el cronograma valorizado actualizado a la fecha de inicio de obra, 05 de abril del 2024.

Que, mediante **Informe N° 017-2024/GRP-GSRMH-402420-CELT**, de fecha 11 de abril del 2024, el Inspector de la Obra, Ing. Carlos Enrique León Tiquillahuanca, se dirige al Sub Director de la División de Obras dando conformidad y recomendando aprobar el Cronograma de Avance de Obra y Calendario Valorizado de Obra presentados por el contratista CONSORCIO YAMANGO, teniendo como fecha de culminación de la obra el 03 de junio del 2024.

Que, mediante **Informe N° 1147-2024/GRP-GSRMH-402420**, de fecha 11 de abril del 2024, el Sub Director de la División de Obras dirigido al Director Sub Regional de Infraestructura, luego de analizar los actuados, señala que: "... Se recomienda aprobar el CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA y CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA mediante acto resolutivo, estos documentos permitirán realizar un adecuado control de avance físico y financiero de la ejecución de la obra .".

Que, mediante **Informe N° 370-2024/GRP-GSRMH-402400** de fecha 15 de abril del 2024, el Director Sub Regional de Infraestructura se dirige al Gerente Sub Regional, luego de analizar los actuados, concluye y recomienda que: "En base a los antecedentes antes expuestos y habiendo revisado los informes técnicos emitidos por el inspector de Obra y la división de obras, esta dirección otorga conformidad a los cronogramas de avance de obra actualizados de la OBRA: IOARR "CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) PROGRESIVA 0+030 - 0+057 DE LA CALLE COMERCIO EN LA LOCALIDAD YAMANGO, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA", teniendo como fecha de inicio e obra (05 de abril del 2024) con fecha de término de obra (03 de junio del 2024). Se recomienda derivar el presente a la oficina sub Regional de Asesoría Legal para la emisión del informe que corresponde y posterior emisión de acto resolutivo."

Que, mediante Proveído de fecha 15 de abril del 2024 la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para trámite correspondiente.

Que, con **Informe N° 250-2024/GRP-402000-402100** de fecha 15 de abril del 2024, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, dirigido a la Gerencia Sub Regional, concluye que, "... es PROCEDENTE la aprobación de





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 249-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 16 ABR 2024

cronogramas de avance de obra actualizados a la fecha de inicio de ejecución de la OBRA: IOARR "CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) PROGRESIVA 0+030 - 0+057 DE LA CALLE COMERCIO EN LA LOCALIDAD YAMANGO, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA", teniéndose como fecha de inicio de ejecución de obra el día 05 de abril del 2024 y fecha de culminación el 03 de junio del 2024, ...";

Que, el literal b) del Numeral 175.1 del Art. 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el postor ganador debe presentar como requisito adicional para suscribir el contrato: "Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.", asimismo, el numeral 176.4 del Art. 176 del Reglamento acotado señala que: "176.4. Para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), ... del numeral 175.1 del artículo 175, el supervisor o inspector ..., emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. ... En caso de falta de acuerdo, se considera como válidas las observaciones del supervisor o inspector que no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la Entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato."

Que, de acuerdo al Anexo I del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Calendario de avance de obra valorizado es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra. Asimismo, el Programa de ejecución de obra es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado.

Que, en atención a lo expuesto y con la conformidad emitida por las áreas técnicas de esta Gerencia Sub Regional, resulta procedente la aprobación de cronogramas de avance de obra actualizados a la fecha de inicio de ejecución de la OBRA: IOARR "CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) PROGRESIVA 0+030 - 0+057 DE LA CALLE COMERCIO EN LA LOCALIDAD YAMANGO, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA", teniéndose como fecha de inicio de ejecución de obra el día 05 de abril del 2024 y fecha de culminación el 03 de junio del 2024.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-, Reglamentada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, normas ampliatorias, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CC que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 249-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 16 ABR 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los cronogramas de avance de obra actualizados a la fecha de inicio de ejecución de la OBRA: IOARR "CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) PROGRESIVA 0+030 - 0+057 DE LA CALLE COMERCIO EN LA LOCALIDAD YAMANGO, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA", teniéndose como fecha de inicio de ejecución de obra el día 05 de abril del 2024 y fecha de culminación el 03 de junio del 2024, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al Sr. **Hernán Rafael Gamarra Chuquicusma**, en su calidad de Representante Común del **CONSORCIO YAMANGO - Ejecutor de la Obra mencionada**, en el domicilio señalado en el Contrato N° 015-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G ubicado en Calle Arequipa N° 642 Int. 04 (Edificio Plaza Fuerte Segundo Piso) del Distrito, Provincia y Departamento de Piura y/o al Correo Electrónico: gahernan1994@gmail.com; y al **Ing. Carlos Enrique León Tiquillahuanca**, en su calidad de Inspector de la Obra mencionada.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Moropón Huancabamba" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO. - HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional